



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heróicas Batallas De Junín y Ayacucho"



**ACUERDO DE CONCEJO N° 076 – 2024-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 20 de diciembre de 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N.° 529-2024-MDBSH/GM, el Informe Legal N.° 250-2024-MDBSH/OAJ/JCWO, los antecedentes relacionados con la solicitud de la Institución Educativa Inicial N.° 172-Las Palmas para la donación de 100 plántones de Swinglea, y los informes técnicos que sustentan la disponibilidad de dichos plántones en el vivero municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, reconocen a los gobiernos locales como entidades autónomas en los aspectos políticos, económicos y administrativos, facultándoles para la gestión de los intereses propios de su jurisdicción, promoviendo el bienestar de la población y el desarrollo sostenible.

Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos de concejo son decisiones destinadas a resolver asuntos de interés específico público, vecinal o institucional, siendo esta herramienta fundamental para materializar las competencias locales en favor de la colectividad.

Que el mantenimiento del "cerco vivo" de la Institución Educativa Inicial N.° 172-Las Palmas no solo contribuye a mejorar el entorno ambiental y paisajístico, sino que también fomenta una educación integral en los estudiantes, sensibilizándolos sobre la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Que, conforme al Informe N.° 239-2024-MDBSH/GDELGA/DGA-MBPV y otros antecedentes, se ha verificado la disponibilidad de 500 plántones de SWINGLEA en los viveros municipales, lo que permite atender con suficiencia la solicitud presentada por la institución educativa.

Que el artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades públicas son competentes para realizar las tareas necesarias que garanticen el cumplimiento eficiente de su misión y objetivos, dentro del marco de la Constitución y la ley.

Que la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo tiene el compromiso de promover iniciativas que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad, alineadas con su rol de gestora ambiental y promotora del bienestar colectivo, como lo establece el artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N.° 28611.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y luego de la debida deliberación, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

**ACUERDA:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la donación de 100 plántones de especie SWINGLEA a favor de la Institución Educativa Inicial N.º 172-Las Palmas, destinados al mantenimiento del "cerco vivo" de dicha institución. Representado por la Prof. Bessy Cabrera Pizarro, directora de la Institución Educativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a alcaldía para que por su intermedio la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental la ejecución del presente acuerdo, disponiendo la entrega formal de los plántones a la Institución Educativa Inicial N.º 172-Las Palmas, previa suscripción de los documentos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para conocimiento público.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*[Handwritten Signature]*  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE